



Resolución de Gerencia General



N° : 030- 2018- GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 27 de febrero del 2018

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 133-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 108-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 166-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 842-2017-GG-PERPG.GR.MOQ, Informe N° 001-2017-HJTJ-IO/MAIRJR/GEINFRA-PERPG/GR.MOPQ, Informe N° 0017-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 010-2018-JSVO-IFT/MAIRJR/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 054-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 046-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 106-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 133-2016-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 31 de agosto del 2016), se aprueba, el Plan de Trabajo de la Ficha Técnica "Mantenimiento Rutinario de la Carretera hacia las Pampas de Jaguay Rinconada desde el Desvio KM 8.4 de la Carretera Moquegua – Toquepala hasta el KM 9+361.15 Campamento 44", con un presupuesto total de S/. 2'119,546.80 soles, y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios del periodo 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

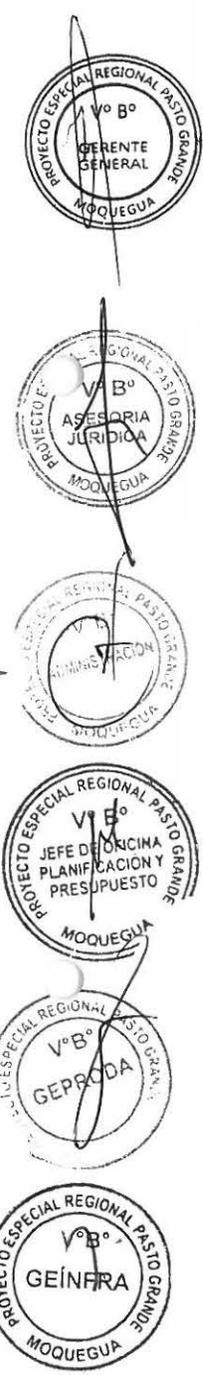
Que, con Resolución de Gerencia General N° 108-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 17 de julio del 2017), se Modifica, la denominación del Plan de Trabajo de la Ficha técnica "Mantenimiento Rutinario de la Carretera hacia las Pampas de Jaguay Rinconada desde el Desvio KM 8.4 de la Carretera Moquegua – Toquepala hasta el KM 9+361.15 Campamento 44", por la denominación correspondiente a Plan de Trabajo de la Ficha técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego de Jaguay Rinconada".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 166-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 18 de octubre del 2017), RESUELVE: Artículo Primero: Precisar la Resolución de Gerencia General N° 133-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, en cuanto al extremo de la Modalidad de ejecución, el cual corresponde a la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Artículo Segundo: Precisar, la Distribución del costo de ejecución y la supervisión de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego de Jaguay Rinconada" conforme al siguiente detalle: Ejecución de la Ficha: S/. 2,073.702.24 y Supervisión S/. 45,844.56, haciendo un total de S/. 2, 119,546.80.

Que, con la finalidad de contar con un expediente técnico completo y vigente, la Gerencia General del PERPG a través de Memorándum N° 842-2017-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2017, dispone se realice ensayos de suelo y diseño de afirmado, siendo estos parte de las observaciones realizadas mediante Informe N° 001-2017-HJTJ-IO/MAIRJR/GEINFRA-PERPG/GR.MOPQ, ello por el Ingeniero Héctor Javier Tarqui Juli, quien en su momento fue designado inspector de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego de Jaguay Rinconada".

Que, mediante Informe N° 0017-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ con fecha de recepción 19 de enero del 2018, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola levanta las observaciones realizadas a la Ficha Técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego de Jaguay Rinconada", ello de acuerdo a lo señalado por el inspector. Por consiguiente remite el Expediente de la Ficha técnica en mención, por un monto de S/. 2'063,581.78 soles, ello para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 010-2018-JSVO-IFT/MAIRJR/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 07 de febrero del 2018, el Ing. Jorge Simón Vega Ordoñez – Inspector de la presente Ficha Técnica, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego Jaguay Rinconada, señalando que la presente ya cuenta con Opinión Técnica Favorable, emitida a través de Informe N° 001-2018-JSVO-IFT/MAIRJR/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, en consecuencia procede a ratificar la emisión de su opinión técnica favorable de la ficha técnica en mención.



Que, estando a los hechos expuestos, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola a través de informe N° 054-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ recepcionado el 12 de febrero del 2018, señala que habiéndose realizado los estudios de mecánica de suelos y diseño del afirmado, los cuales forman parte del levantamiento de las observaciones efectuadas, es que se logró detallar los análisis de costos unitarios y los metrados de la presente ficha técnica, con lo cual se generó la variación del costo del proyecto, el mismo que se encuentra avalado con informe de revisión y aprobación. Por consiguiente solicita la aprobación vía acto resolutivo respecto a la modificación presupuestal de la presente ficha técnica, en donde el presupuesto aprobado inicialmente ascendía al monto de S/. 2'119,546.80 soles y a la actualidad el costo total de la ficha resulta el monto de S/. 2'083,631.78 soles, datos definitivos en el cual se encuentra incluidos los gastos por implementación de ficha técnica (S/. 20,050.00 soles).

Que, con Informe N° 046-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ con fecha de recepción 16 de febrero del presente año, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, informa respecto a la solicitud de Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo de la Ficha Técnica " Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego de Jaguay Rinconada", que para el presente ejercicio presupuestal, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica en menciona, con cargo a los recursos provenientes de saldos de balance correspondiente a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, se puede observar en cuanto a la modalidad de ejecución la respectiva variación presupuestal: Ejecución de ficha técnica (por contrata) el monto de S/. 1'988,370.94 y Varios (por administración directa) el monto de S/. 95,260.84, haciendo el total de S/. 2'083,631.78.

Que, acuerdo a lo señalado en el Art. 6° de la Ley N° 28411- Ley General de Presupuesto Público, establece que "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir al Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, en ese orden de hecho, mediante Memorándum N° 106-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, con fecha de recepción 16 de febrero del 2018, la Gerencia General del Proyecto Especial Pasto Grande, dispone aprobar la Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego Jaguay y Rinconada del PERPG, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación presupuestal de la ficha técnica "Mantenimiento del Acceso a la Infraestructura de Riego Jaguay y Rinconada", ello a consecuencia del levantamiento de observaciones, logrando detallar los análisis de costos unitarios y los metrados de la presente ficha técnica, ello con precios a enero 2018, el cual ha generado la variación del costo, el mismo que se encuentra justificado en el expediente adjunto teniendo el siguiente detalle:

PPTO EXP. FICHA TÉCNICA (CONTRATA)	S/. 1'988,370.94
PRESUPUESTO PARA SUPERVISIÓN (5%) (ADM. DIRECTA)	S/. 70,210.84
PRESUPUESTO PARA PROCESO DE SELECCIÓN	S/. 5,000.00
COSTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	S/. 20,050.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,083,631.78

ARTÍCULO SEGUNDA: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Gobierno Regional Moquegua
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUNO VILLALBA CHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

